



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Federación de Sindicatos de Banca, Bolsa, Ahorro, Entidades de Crédito, Seguros, Oficinas y Despachos, Empresas Consultoras de Planificación, y de Ingenierías y Oficinas de Estudios Técnicos (FESIBAC)

C/ Alenza, 13 – 2ª planta Tfno.: 91 554 72 00 e-mail: sp@fesibac.com  
28003 Madrid Fax: 91 554 69 01 web: www.fesibac.com  
RRSS: www.about.me/CGTfesibac



## NUEVO ERE EN BANCO SANTANDER SUMA Y SIGUE...

**La dirección de Recursos Humanos ha transmitido a la Representación Legal de los Trabajadores y Trabajadoras su decisión de acometer dos Expedientes de Despido Colectivo independientes que, afectarán a los SS.CC. de Banco Santander y Banco Popular.**

CGT, la fuerza necesaria

En la mañana de hoy, amparándose en un **discurso** de corte **neoliberal**, dónde se **antepone** la obtención de **beneficios** a las **personas**, la dirección de Banco Santander ha tratado de justificar la **necesidad** imperiosa de acometer otra nueva **reestructuración de plantilla** que, a fecha de hoy, debido a la imposibilidad de llevar a cabo la integración jurídica de Banco Santander y Banco Popular, **afectará** únicamente a los **Servicios Centrales** de ambas entidades. Proceso que se suma a los ya realizados en 2013, con motivo de la integración de Banesto y Banif y en 2016.

Desde **CGT**, a diferencia del resto de sindicatos de ámbito estatal, **no podemos asumir las razones que esgrime el Banco** para llevar a cabo el ERE pretendido. **La obtención de beneficios exponenciales año a año no es sostenible** y mucho menos, si esta es, como lamentablemente viene siendo habitual y así, se lo expusimos a la Presidenta en la última Junta de Accionistas, **a costa del empleo y de la precarización permanente de las condiciones laborales de la plantilla.**

El proceso que se nos propone, **no es fruto de la integración de los SS.CC. de ambas entidades**, como interesadamente se trata de hacernos ver, sino que más bien, es una **reestructuración preventiva**, ya que estas unidades seguirán trabajando de manera independiente en sus habituales centros de trabajo, dando servicio a su propio Banco.

Por tanto, **la supresión de personal** pretendida por el Banco lo que hará, hasta que realmente se integren las plantillas de ambos SS.CC., cosa que ocurrirá con la integración jurídica, es generar **mayor carga de trabajo** para quienes sobrevivan al envite. Carga de trabajo que, como bien sabe la Empresa, se solventará forzando la **prolongación ilegal de la jornada** de estos.

Es por ello, que desde **CGT no vamos a aceptar**, como ya ha hecho sumisamente el resto de sindicatos estatales, **la idea de que existe excedente de plantilla**, mientras no se registre la jornada laboral y se acabe con el cáncer que, para el empleo suponen las indeseables e ilegales prolongaciones de jornada.

Lo dijimos en su día y lo volvemos a afirmar con rotundidad, **prolongar la jornada de trabajo**, lejos de ser un valor añadido como algunos y algunas puedan creen, **conlleva implícita e inexorablemente la destrucción de empleo**, como nuevamente se vuelve a poner de manifiesto.